

Acordo se haga averiguación y informe de la seguridad de esta finca y su valor por el Sr. Dn. Juan Pedro Carruz Cortado y Reulando con cuenta la narrativa pasara dho Cavallero Comisario a otorgar el instrumento correspondiente, y copia de el para entregarsela a el Mayordomo de dha Ymager para la cobranza de sus pensiones.

Testimonio (Y qualm^{te} acordo por instancia del Sr. Dn. tomas de Mata y el referido por el Sr. Dn. Juan Pedro Carruz Cortado y Reulando con cuenta la narrativa pasara dho Cavallero Comisario a otorgar el instrumento correspondiente, y copia de el para entregarsela a el Mayordomo de dha Ymager para la cobranza de sus pensiones.

Don el Sr. Dn. Pedro Antonio Marín se hizo presente a esta villa como en virtud de la comisión q. se le dio para q. se executase la mesonera con los Pueblos confinantes y que se tocase de los propios para las Dilig^{as} de los gastos del R. y Supremo Consejo de Castilla cuya licencia fue de diez y cinco años la que se executó, y pasada, q. fue a el Sr. Dn. Antonio Melgares Respondio haver en d. fian^{ca} Juan fones Agente de negocio de esta villa en la corte de Madrid para ello cuya noticia paso el q. expone a dho Agente y Respondio q. para ello se necesitaba poder especial de este Ayuntamiento cuyo estado tiene el asunto en lo pone en noticia de esta villa para q. se le tuviese a Bien se executare y lo que arumpro de tanta importancia a favor de este comun, y que no se le imputte a este Ayuntamiento culpa en las Resoluciones de lo q. enmendado la villa, y de lo muy importante q. es a su comun el dar curso a el dho asunto, y que tenga cumplim^{to} Acordo se otorgue el poder especial necesario para ello, y que su copia se entregue a dho Sr. Pedro Carruz Comisario para que continue en su solitud = Con lo q. se acabo este Ayuntamiento, y firmaron

de que doy fee =
Liz. Dn. Mahonso Teller Dn. Juan Suca
Dn. Pacheco Dn. Juan de
Dn. Melgares Dn. Juan de
Dn. de la Cruz

